

COMUNA DE ÑANDUCITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2024

Objeto: La Comuna de Nanducita llama a concurso de precios para la venta de 7 terrenos en zona urbana, según pliego de bases y condiciones.

Pliegos: Los pliegos podrán ser obtenidos en la Comuna de Ñanducita, hasta el día miércoles 2 de octubre de 2024, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo.

Lugar y fecha de apertura: sede comunal sito en zona urbana de Ñanducita, el día jueves 3 de octubre de 2024, a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 12:00 horas del día 2 de octubre de 2024.
Informes: Tel.: 03408 - 15685268 – comunadenanducita@gmail.com.

\$ 105,90 527619 Sep. 20 Sep. 23

COMUNA DE SANTA CLARA DE SAGUIER

AVISO

Por disposición de la Comisión Comunal de Santa Clara de Saguier - Ley Nacional 21.477 y su modificatoria - Ley Provincial 12.114 - Dto. Prov. N°. 5050/77, se cita, llama y emplaza para que comparezca/n por ante la sede de la Comisión Comunal de Santa Clara de Saguier sita en Zona Urbana de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe; dentro del término de 10 días hábiles y bajo los apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere a: ISMAEL JUAN JOSE LEVRINO y ARMANDO CARLOS BANCHIO, Matrículas Individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de: SANTA CLARA DE SAGUIER e identificado como: Lote 1 del Plano s/n Año 2024, Partida Inmobiliaria N° 08-31-00 067287610000-1 y cuyo dominio obra inscripto en: T° 260 Impar - E 2452 - N° 92916 - Año 1986; T° 172 Impar - Departamento: Castellanos, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe. Expediente N° 0001/2024, Iniciador: Sonia Enrico.

\$ 50 527506 Sep. 20 Sep. 24

MUNICIPALIDAD DE FUNES

DECRETO N° 0284/2023

(Ordenanza 661/10 - Ley 11.865)

Artículo 1º.- BIENES ABANDONADOS EN FAVOR DEL ESTADO. CORRALON MUNICIPAL. Los vehículos automotores de cualquier clase, partes y demás bienes remitidos al Corralón Municipal hasta el año 2.022 inclusive, sin que hayan sido reclamados, se consideran desde la fecha de la publicación del presente decreto, abandonados en favor del Estado municipal en los términos de la Ley 11.865 (Ordenanza 661/10) independientemente que estén o no en condiciones de circular. Solo se excepciona los que se encuentran en guarda o depósito judicial.

Están incluidos los bienes remitidos por infracciones de tránsito, secuestros administrativos, abandonados en la vía pública o que por cualquier acto administrativo o disposición voluntaria de su titular haya sido remitido al mismo.

A efectos de ley, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un medio de información masivo local, otro de la ciudad de Rosario y en la página web del municipio un extracto del presente decreto. Transcurridos 10 días hábiles administrativos desde la publicación sin que se registren reclamos por parte de personas que acrediten interés legítimo o derecho subjetivo sobre los mismos, los elementos retenidos serán descontaminados, compactados y dispuestos como chatarra. El plazo comenzara a contar desde la última publicación de los medios elegidos.

Si los bienes fueran registrales, se dará noticia al RNPA a efectos de las bajas administrativas.

Los gastos originados en los acarreos, estadías multas, intereses accesorios etc. que se encontraba ligado al vehículo retenido no generaran nuevos gastos o derechos tributarios desde su compactación, pudiendo remitirse la deuda a liquidación y ejecución extrajudicial o judicial.

Artículo 2º.- A. DISPOSICION FINAL: tanto los VEHICULOS INADECUADOS PARA LA CIRCULACION como los MOTOVEHICULOS, BIENES SIN MARCAS REGISTRALES, ELEMENTOS MUEBLES Y PARTES INCOMPLETAS, serán objeto de disposición como chatarra, preferentemente por el sistema de disposición como chatarra.

Los gastos originados en los acarreos, estadías multas, intereses accesorios etc. que se encontraba ligado al vehículo retenido cesan desde su compactación, pudiendo remitirse la deuda a liquidación y ejecución extrajudicial o judicial.

B. VEHICULOS EN CONDICIONES DE CIRCULAR: Los vehículos automotores remitidos al Corralón Municipal hasta el año 2021, que por su estado son seguros para el uso en la vía pública por adecuarse a la normativa vigente sin que hayan sido reclamados, podrán ser utilizados por el Estado, debiendo producirse el cambio de titularidad en el Registro correspondiente antes de su circulación por la vía pública.

Los gastos originados en los acarreos, estadías multas, intereses accesorios etc. que se encontraba ligado al vehículo retenido cesan desde su compactación, pudiendo remitirse la deuda a liquidación y ejecución extrajudicial o judicial.

Vehículos remitidos al corralón desde el dictado del presente.

ARTÍCULO 6º.- INFORMACION PÚBLICA OBLIGATORIA. En lo sucesivo, se hará constar en las actas públicas que la remisión de un motovehículo al corralón municipal por cualquier razón, pasados los seis meses sin ser retirados del mismo, se consideran abandonados en favor del Estado, procediéndose respecto de los mismos conforme a la Ley 11.865, adherido por ordenanza 661/10.

ARTICULO 8º- Publíquese, notifíquese y dese forma.

\$ 1000 527590 Sep. 20 Oct. 4

COLEGIO DE MARTILLEROS - ROSARIO

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor ALFREDO RAMÓN ROSA, D.N.I. N° 24.577.832, Argentino, soltero, nacido el 02/06/1975, de apellido materno Albornoz, con domicilio real y legal en calle Sarmiento N° 555 de la localidad de Los Quirquinchos, código postal 2637, provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros - Ley N° 7547 de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los doce días del mes de septiembre de 2024. Firmado: Miriam L. Seery - Secretaria.

\$ 100 527611 Sep. 20 Sep. 23

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N° 75471 y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora CARINA ALEJANDRA OBISPO, D.N.I. N° 29.306.734, Argentina, soltera, nacida el 17/07/1982, de apellido materno SCHWINDT, con domicilio real y legal en calle Gral. Güemes N° 635 de Lucio Vicente López de la Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los doce días del mes de septiembre de 2024. Firma: Miriam L. Seery - Secretaria.

\$ 100 527612 Sep. 20 Sep. 23

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

LLAMADO A CONCURSO PARA CARGOS

La Universidad del Gran Rosario (UGR) realiza la convocatoria a Concurso para cargos docentes de Profesores Regulares (Resolución del Consejo Superior de la UGR N° 049/2024) La fecha de inscripción iniciará el día miércoles 25 de septiembre a las 12:00 hs hasta el miércoles 9 de octubre a las 12:00 hs.

La información sobre la documentación a presentar para la inscripción, así como el Reglamento de Concurso para Profesores Regulares se encuentran disponibles en la página web de la Universidad en la sección de Concursos (<https://ugr.edu.ar/docentes/concursos-docente/>). La documentación requerida para la inscripción deberá presentarse por correo electrónico a mesadeentradas@ugr.edu.ar.

Los cargos de Profesores Regulares a concursar son:

* 1 (un) cargo Titular en el Area de Conocimiento Podológica con orientación de funciones en Clínica Podológica I.

* 1 (un) cargo Titular en el Area de Conocimiento Podológica con orientación de funciones en Podología General I

* 1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Ortoprotésica con orientación de funciones en Ortósica I

* 1 (un) cargo Titular en el Area de Conocimiento Cosmiátrica con orientación de funciones en Cosmetología Facial.

* 1 (un) cargo Titular en el Área de Conocimiento Biomédica con orientación de funciones en Bioseguridad.

* 1 (un) cargo Titular en el Area de Conocimiento Seguridad Pública y Ciudadana con orientación de funciones en Seguridad Privada y Corporativa.

* 1 (un) cargo Adjunto en el Area de Conocimiento Biomédica con orientación de funciones en Anatomía I

* 1 (un) cargo Adjunto en el Área de Conocimiento Biomédica con orientación de funciones en Anatomía II.

Ante cualquier consulta, comunicarse vía correo electrónico a secacademica@ugr.edu.ar o llamando al 0341 - 483-8100 (Int. 215).

\$ 300 527657 Sep. 20 Sep. 24

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f11 N°: 74 suscripto en fecha 10/08/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. TABORDA MAURICIO, DNI: 24567140 y MORENO NOELIA, DNI 27420894, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 527585 Sep. 20 Sep. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: CVR1-A N° 48 suscripto en fecha 29/10/2022 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Ramirez, Carlos Rubén, DNI: 13.509.206, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 527584 Sep. 20 Sep. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F 09 N° 530 suscripto en fecha 24/05/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Heffel, Ricardo Emilio, DNI: 25.439.838, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 527583 Sep. 20 Sep. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 0292 suscripto en fecha 01/08/2018 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sr. Garnero, Carlos Antonio, DNI: 8.344.178, sido extraviado por el mismo.

\$ 250 527534 Sep. 20 Sep. 26